

## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

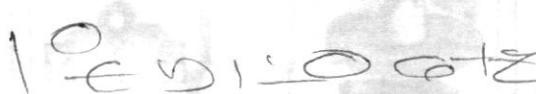
Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 8 Fracción XI "Los estudios financiados con recursos públicos" **hago constar** que a la fecha de la presente constancia no se han llevado a cabo estudios financiados con recursos públicos.

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 8 Fracción XI.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"

  
**C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.**

Secretario General  
Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.

